

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 163

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-11529 *Notificación de laudo en controversia 0185/2010.*

Se hace saber a BAPOR TRANSPORT, cuyo último domicilio conocido es C/ RÚA NOVA, 2, QUINTA DA ROMEIRINHA, 7080-424 VIANA DO ALENTEJO (PORTUGAL), que esta Junta Arbitral, con fecha 28/04/2011, ha dictado laudo en la controversia de referencia 0185/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA, S. A., debiendo abonarle BAPOR TRANSPORT la cantidad de 4.760 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en el B. O. C. y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de julio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/11529

CVE-2011-11529